



ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE CULTURA.

EN LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, SIENDO LAS 11:30 HORAS DEL DÍA 07 DE MARZO DEL AÑO 2022, SE REUNIERON EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL CENTRO DE CONVENCIONES Y EXPRESIÓN CULTURAL DE SUDCALIFORNIA, UBICADO EN CALLE NAVARRO E/ ALTAMIRANO Y HÉROES DE INDEPENDENCIA, DENTRO DE LA UNIDAD CULTURAL PROF. JESÚS CASTRO AGÚNDEZ, ZONA CENTRO, C:P. 23000, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR; LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE AL CALCE FIRMAN, CON EL PROPÓSITO DE INSTALAR FORMALMENTE EL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE CULTURA 2022-2025, CON BASE EN LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- 1) EL 31 DE MAYO DEL 2019, FUE PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EL ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO DE BAJA CALIFORNIA SUR, MISMO QUE EN SU ARTÍCULO 28, ESTABLECE LO SIGUIENTE: "PARA LA PROMOCIÓN DE LA ÉTICA EN EL SERVICIO PÚBLICO, COMO UNA TAREA Y UN COMPROMISO ASUMIDOS PERSONAL Y COLECTIVAMENTE, LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, CONTARÁN CON COMITÉS DE ÉTICA O FIGURAS ANÁLOGAS QUE PROMOVERÁN LA TRANSVERSALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE INTEGRIDAD PÚBLICA A TRAVÉS DE LA SENSIBILIZACIÓN, LA DIVULGACIÓN Y LA CAPACITACIÓN, ASÍ COMO LA PROMOCIÓN DE UN LIDERAZGO ÉTICO QUE RECONOZCA A TODAS LAS PERSONAS COMO FACTORES CENTRALES EN LA CONSOLIDACIÓN DE LA NUEVA ÉTICA PÚBLICA."...
- 2) ANTE LA NECESIDAD DE PREVENIR LA ACTUACIÓN BAJO CONFLICTOS DE INTERESES Y DE GENERAR UNA NUEVA CULTURA ÉTICA Y DE EXCELENCIA EN EL SERVICIO PÚBLICO, EN FECHA 20 DE ABRIL DEL AÑO 2021, FUERON PUBLICADOS LOS NUEVOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE ÉTICA.
- 3) LOS LINEAMIENTOS EN SU NUMERAL TERCERO FRACCIÓN I, ESTABLECE LAS OBLIGACIONES DE INTEGRIDAD DE LOS ENTES PÚBLICOS: "PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LOS PRESENTES LINEAMIENTOS, LOS ENTES PÚBLICOS, SIN EXCEPCIÓN DEBERÁN: I. CONSTITUIR UN COMITÉ DE ÉTICA EN TÉRMINOS DE LOS PRESENTES LINEAMIENTOS;"
- 4) EL NUMERAL SEXTO DE LOS LINEAMIENTOS, ESTABLECE QUE LOS COMITÉS ESTARÁN CONFORMADOS POR DOCE MIEMBROS, ATENDIENDO LO SIGUIENTE:
 - I. "LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ, DEBERÁ SER OCUPADA POR LA PERSONA QUE EJERZA LAS FUNCIONES DE TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS U HOMÓLOGA Y POR EXCEPCIÓN QUIEN DESIGNE LA PERSONA TITULAR DEL ENTE PÚBLICO;

Handwritten notes and signatures on the right margin:
- Top: Signature
- Middle: "ALEX" and "Cumbrey" with arrows pointing to the text
- Bottom: "Ordoz" and other illegible signatures

Handwritten signatures at the bottom of the page:
- "Lym"
- "X"
- "MUNO"



Handwritten notes and signatures in blue ink at the top right of the page.

II. DOS SECRETARÍAS DESIGNADAS DE FORMA DIRECTA:

- a. LA **SECRETARÍA EJECUTIVA**, LA CUAL SERÁ OCUPADA POR QUIEN DESIGNE LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ DE ÉTICA, Y
- b. LA **SECRETARÍA TÉCNICA**, QUE DEBERÁ SER OCUPADA POR UNA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA QUE, PREFERENTEMENTE, CUENTE CON UN PERFIL JURÍDICO, ADMINISTRATIVO, O BIEN, CON EXPERIENCIA EN EL TEMA, Y SERÁ DESIGNADA POR LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ DE ÉTICA.

III. SIETE INTEGRANTES TITULARES, QUE SE DESIGNARÁN POR VOTACIÓN DEMOCRÁTICA ENTRE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS AL ENTE PÚBLICO, ELEGIDOS EN CADA UNO DE LOS SIGUIENTES NIVELES U HOMÓLOGOS:

- a) TITULAR DE UNIDAD;
- b) DIRECCIÓN GENERAL;
- c) DIRECCIÓN DE ÁREA;
- d) SUBDIRECCIÓN;
- e) JEFATURA DE DEPARTAMENTO;
- f) ENLACE, Y
- g) OPERATIVO.

ENTRE LAS PERSONAS QUE OCUPEN LOS NIVELES REFERIDOS EN LOS INCISOS **A), B), C) Y D)**, AL MENOS UNO DE DICHS CARGOS DEBERÁ ESTAR ADSCRITO A ALGUNA UNIDAD ADMINISTRATIVA CUYAS FUNCIONES ESTÉN RELACIONADAS CON **RIESGOS ÉTICOS**, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 4, FRACCIÓN XIV DEL CÓDIGO DE ÉTICA, TAL Y COMO ES EL CASO DE AQUELLAS QUE SE OCUPAN DE CONTRATACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, ADQUISICIONES, OBRAS PÚBLICAS, RECURSOS HUMANOS, RECURSOS MATERIALES, U OTRA MATERIA AFÍN.

PARA EFECTOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, QUIEN OCUPE LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ REALIZARÁ LAS GESTIONES PERTINENTES PARA LLEVAR A CABO LA NOMINACIÓN Y ELECCIÓN DE UNA PERSONA TITULAR Y SU RESPECTIVA SUPLENTE, GARANTIZANDO QUE AMBAS SE ENCUENTREN ADSCRITAS A ALGUNA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS PREVIAMENTE REFERIDAS.

IV. UNA PERSONA ADSCRITA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL O UNIDAD DE RESPONSABILIDADES, DESIGNADA POR LA TITULAR DE DICHAS INSTANCIAS."

Handwritten mark in blue ink on the left side of the page.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including 'ALCEX', 'TC', 'Lyn', and '2 Cuadros'.





FUNCIONES GENERALES DEL COMITÉ

- A. LOS COMITÉS TIENEN A SU CARGO LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA GENERAR Y FORTALECER UNA CULTURA DE INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL, POR LO QUE TENDRÁN ESTAS OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES GENERALES:
- i. "ELABORAR Y PRESENTAR SU PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE CADA AÑO EN LOS TÉRMINOS QUE DETERMINE LA CONTRALORÍA;
 - ii. PRESENTAR DURANTE ENERO DE CADA AÑO, SU INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES, A LA PERSONA TITULAR DEL ENTE PÚBLICO, MISMO QUE DEBERÁ SER REPORTADO A LA CONTRALORÍA, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR ÉSTA;
 - iii. EJECUTAR Y CUMPLIR EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, LAS ACTIVIDADES QUE DETERMINE Y PUBLIQUE LA CONTRALORÍA EN EL TABLERO DE CONTROL O A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS;
 - iv. PROPONER LA ELABORACIÓN, Y EN SU CASO, LA ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL ENTE PÚBLICO;
 - v. DETERMINAR LOS MECANISMOS QUE EMPLEARÁ PARA VERIFICAR LA APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y DEL CÓDIGO DE CONDUCTA;
 - vi. DETERMINAR, CONFORME A LOS CRITERIOS QUE ESTABLEZCA LA CONTRALORÍA, LOS INDICADORES DE CUMPLIMIENTO AL CÓDIGO DE CONDUCTA;
 - vii. PARTICIPAR EN LAS EVALUACIONES QUE AL EFECTO DETERMINE LA CONTRALORÍA, A TRAVÉS DE LOS MECANISMOS QUE ÉSTA SEÑALE;
 - viii. FUNGIR COMO ÓRGANO DE ASESORÍA Y ORIENTACIÓN INSTITUCIONAL EN MATERIA DE ÉTICA PÚBLICA Y CONFLICTOS DE INTERESES, ASÍ COMO EN LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CÓDIGO DE CONDUCTA;
 - ix. RECIBIR Y GESTIONAR CONSULTAS ESPECÍFICAS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ENTE PÚBLICO EN MATERIA DE ÉTICA PÚBLICA Y CONFLICTOS DE INTERESES;
 - x. CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ESTABLECE EL CÓDIGO DE ÉTICA, ASÍ COMO LOS PROTOCOLOS ESPECIALIZADOS QUE AL EFECTO SE EMITAN;
 - xi. RECIBIR, TRAMITAR Y EMITIR LA DETERMINACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS DENUNCIAS POR PRESUNTAS VULNERACIONES AL CÓDIGO DE ÉTICA Y CÓDIGO DE CONDUCTA RESPECTIVO;

Handwritten mark

Vertical handwritten notes and signatures on the right margin:
d.
Alex
Rv
AA
j

Handwritten signatures and initials at the bottom:
ALEX
j.c.
Cruz
MUNO



OPERATIVO	HIRAM PALLAREZ	ORTIZ	ANTONIO ALEXIS GARCIA RUIZ	2021 AL 2026
REPRESENTANTE DEL OIC	ATANACIO ARREDONDO	BENOIT	ESTEBAN OTHONIEL AMADOR OSUNA	2021 AL 2026

CORRESPONDEN LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES ESPECÍFICAS AL COMITÉ DE ÉTICA:

- i. **DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES.** LOS COMITÉS DE ÉTICA DEBERÁN PRESENTAR EN ENERO, A LA PERSONA TITULAR DEL ENTE PÚBLICO Y A LA CONTRALORÍA, EL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES.
- ii. **DEL CÓDIGO DE CONDUCTA.** LOS COMITÉS DE ÉTICA DEBERÁN PROPONER UN CÓDIGO DE CONDUCTA APLICABLE AL ENTE PÚBLICO, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS CONDUCENTES, LA POLÍTICA QUE ESTABLEZCA EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN Y LA GUÍA QUE PARA TALES EFECTOS EMITA LA CONTRALORÍA; EN TODO MOMENTO DEBERÁ PRIMAR EL USO DE UN LENGUAJE INCLUYENTE Y ACCESIBLE.
- iii. **DEL FOMENTO DE LA NUEVA ÉTICA PÚBLICA.** PARA LA DIFUSIÓN Y APROPIACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y DEL CÓDIGO DE CONDUCTA, LA IDENTIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LOS CONFLICTOS DE INTERESES, LOS COMITÉS DE ÉTICA DEBERÁN INSTRUMENTAR MECANISMOS Y ACCIONES DE FORTALECIMIENTO, TALES COMO CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN, DIFUSIÓN, SONDEOS Y ACCIONES DE MEJORA.
- iv. **DE LAS CAPACITACIONES Y SENSIBILIZACIÓN.** PODRÁN CONSISTIR EN CURSOS, TALLERES, CONFERENCIAS, SEMINARIOS O CUALQUIER OTRA MODALIDAD PRESENCIAL O VIRTUAL QUE FACILITE EL CONOCIMIENTO Y SENSIBILIZACIÓN EN LA APLICACIÓN CONCRETA DE LOS PRINCIPIOS, VALORES Y REGLAS DE INTEGRIDAD QUE RIGEN EL EJERCICIO DEL SERVICIO PÚBLICO, ASÍ COMO LA IDENTIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LOS CONFLICTOS DE INTERESES Y, EN GENERAL, SOBRE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS CUYA OBSERVANCIA ES COMPETENCIA DE LOS COMITÉS DE ÉTICA.
- v. **DE LA DIFUSIÓN.** CONSIDERANDO LAS POLÍTICAS Y DISPOSICIONES EN MATERIA DE AUSTERIDAD, LOS COMITÉS DE ÉTICA DEBERÁN ELABORAR MATERIALES Y CONTENIDOS ORIENTADOS A DIFUNDIR LOS PRINCIPIOS, VALORES Y REGLAS DE INTEGRIDAD, ASÍ COMO LA IDENTIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LOS CONFLICTOS DE INTERESES Y, EN GENERAL, LO PREVISTO EN NORMAS CUYA OBSERVANCIA ES COMPETENCIA DE LOS COMITÉS DE ÉTICA, LOS CUALES PODRÁN CONSTAR EN MEDIOS FÍSICOS O ELECTRÓNICOS.
- vi. **SONDEOS DE PERCEPCIÓN.** LOS COMITÉS DE ÉTICA DIFUNDIRÁN, DE MANERA ANUAL, A TODO EL PERSONAL DEL ENTE PÚBLICO, LA INVITACIÓN A PARTICIPAR EN EL SONDEO DE PERCEPCIÓN DE CUMPLIMIENTO AL CÓDIGO DE ÉTICA, REALIZADO POR LA CONTRALORÍA.
- vii. **ACCIONES DE MEJORA.** COMO PARTE DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES, LOS COMITÉS DE ÉTICA REMITIRÁN A LA CONTRALORÍA, LAS EVIDENCIAS DE ACCIONES CONCRETAS QUE SE

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'ALEX', 'OSUNA', and others.]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.]



HAYAN LLEVADO A CABO PARA ATENDER LAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD IDENTIFICADAS EN LOS SONDEOS APLICADOS A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS.

- vii. **PETICIONES O PROPUESTAS CIUDADANAS.** LOS COMITÉS DE ÉTICA ESTARÁN FACULTADOS PARA ATENDER LAS PETICIONES, RECOMENDACIONES O PROPUESTAS DE MEJORA QUE PRESENTEN LAS Y LOS CIUDADANOS EN MATERIA DE ÉTICA E INTEGRIDAD PÚBLICA.

INSTALACIÓN DEL COMITÉ

LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE INTEGRAN EL COMITÉ, HAN RECIBIDO SUS NOMBRAMIENTOS COMO INTEGRANTES TITULARES O SUPLENTE, SEGÚN SE TRATE DE CADA CASO, ASÍ COMO LA "CARTA COMPROMISO" A TRAVÉS DE LA CUAL SE COMPROMETEN A CUMPLIR CON LAS RESPONSABILIDADES QUE CONLLEVA SU NOMBRAMIENTO; DICHAS CARTAS HAN SIDO FIRMADAS POR CADA UNO DE LAS Y LOS INTEGRANTES.

CIERRE DEL ACTA

SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 07 DE MARZO DEL 2022, SE DECLARA FORMALMENTE INSTALADO EL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE CULTURA, PARA EL PERIODO 2021-2025, CONFORME AL APARTADO DE **INTEGRACIÓN**, SEÑALADO ANTERIORMENTE.

POR LO QUE HABIÉNDOSE HECHO DEL CONOCIMIENTO DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ EL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA Y AL NO HABER OTRA INFORMACIÓN QUE HACER CONSTAR, LOS INTEGRANTES Y DEMÁS PARTICIPANTES, FIRMAN LA PRESENTE **ACTA DE INSTALACIÓN**, CONSISTENTE EN 09 PÁGINAS ESCRITAS POR UN SOLO LADO DE SUS CARAS, INCLUIDAS LAS FIRMAS, CON LA FINALIDAD DE DOTAR DE PLENA VALIDEZ Y EXISTENCIA AL COMITÉ, DÁNDOSE POR CONCLUIDA.-----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



PRESIDENTE	OSCAR OCTAVIO MANCILLAS MEZA
SECRETARIA EJECUTIVA	ARLETTE VANESSA BELTRAN OJEDA
SECRETARIA TÉCNICA	LUCIANO CARRILLO REYES
TITULAR DE UNIDAD	GRISSEL AVILES CAMACHO
DIRECCIÓN GENERAL	VERNNA ALHEIDA PINEDA VERDUGO
DIRECCIÓN DE ÁREA	ALEJANDRO TELECHEA CIENFUEGOS
SUBDIRECCIÓN	JOSE ANGEL GARCIA BORREGO
JEFATURA DE DEPARTAMENTO	ALETSE TOLEDO ALMADA
ENLACE	OMAR IRAM VALVERDE CASTRO
OPERATIVO	HIRAM ORTIZ PALLARES
REPRESENTANTE DEL OIC	ATANACIO ARREDONDO BENOIT
SUPLENTE DEL PRESIDENTE	DANIELA GISSEL ENCISO RAMIREZ

Handwritten notes and signatures on the right margin, including "RN", "M", and "X".

Handwritten initials "ym" at the bottom right.



Faint, illegible text or markings in the upper right quadrant.

Faint, illegible text or markings in the middle right quadrant.

Faint, illegible text or markings in the lower middle right quadrant.

Faint, illegible text or markings in the lower right quadrant.

Faint, illegible text or markings in the lower right quadrant.

Faint, illegible text or markings in the lower right quadrant.

Faint, illegible text or markings in the lower right quadrant.

Faint, illegible text or markings in the lower right quadrant.

Faint, illegible text or markings in the lower right quadrant.

Faint, illegible text or markings in the lower right quadrant.

Faint, illegible text or markings in the lower right quadrant.



The page contains extremely faint, illegible text that appears to be bleed-through from the reverse side of the document. The text is scattered across the page and is not readable.